



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Los últimos incrementos del servicio de gas brindado por la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que en estos últimos días se ha llevado a cabo la audiencia pública a los efectos de legitimar el próximo aumento tarifario.

Que desde este Cuerpo ya se elevó al Departamento Ejecutivo, mediante comunicación N° 89/18, solicitud para que gestione, a través de quien corresponda, no se lleven adelante las suspensiones de servicio de gas por falta de pago.

Que se encuentran en vigencia normativas que permiten acceder a tarifas sociales sin que se conozca el alcance efectivo de esta resolución, y en particular, que efectividad ha tenido en nuestro Partido.

Que el ENARGAS y el Estado Nacional deben arbitrar las medidas necesarias para publicitar la tarifa social, dado que la gente verdaderamente pueda entender, comprender y saber que existe la tarifa social y sus alcances. Como así también, sabemos que es muy poca la gente que se reúne los requisitos de este beneficio

Que se ha tomado conocimiento que la empresa en nuestra localidad, ofrece la posibilidad de otorgar planes de pago, desconociendo que efectividad y evolución tiene en nuestra comunidad.

Que el Estado Nacional no hace un análisis adecuado respecto al verdadero contexto económico social que estamos atravesando hoy todos los ciudadanos

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 111/18**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S. A., informe qué  
----- cantidad de medidores de gas se encuentran habilitados en nuestra ciudad. Si la empresa se encuentra realizando cortes de suministro de gas, y que porcentaje resulta ser sobre la totalidad de los medidores. Qué porcentaje de ciudadanos posee tarifa social. Cómo ha evolucionado la aplicación de la tarifa social. Qué porcentaje de ciudadanos ha solicitado planes de pago, y cómo evoluciona respecto a la incidencia de las



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

nuevas facturas. Que acompañamiento desde la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Balcarce posee esta problemática, y si se ha efectuado relevamiento de estos ciudadanos. Como así también, si esta contención se articula con la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.-----

**ARTICULO 2.-** Cúmplase, comuníquese , regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----